



**MEMORÁNDUM
SGJD-DFOSC-67-2023**

PARA: **Abogada Paola Zelaya Leonardo**
Oficial de Información Pública /Oficial de Transparencia
Jefa de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

DE: **Abogada Koritza Ortez**
Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil

ASUNTO: **Respuesta al Memorándum N. 312-UTAIP 2023**

FECHA: 7 de septiembre 2023



Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, y enviando la repuesta al Memorándum N. **312-UTAIP** de reporte mensual de capacitaciones y asesorías realizadas durante el mes, agosto con su respectiva evidencia.



Dirección de Fomento a Organizaciones de Sociedad Civil Subsecretaría de Justicia

1. Atribuciones de la Dirección

La Dirección de Fomentos a las Organizaciones de Sociedad Civil, es una Dirección técnica especializada en Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro en Honduras siendo sus atribuciones:

- El fomento del derecho de organización a través de asesorías, capacitaciones y atención al ciudadano que desea realizar consultas sobre la forma de constitución, requisitos y procedimientos, con respecto a los diferentes tipos de asociaciones que existen y las diferentes Leyes que las regulan, así como la realización de Opiniones Técnicas jurídicas sobre Reformas de Estatutos, Solicitud de Personalidad Jurídicas e impugnaciones de Juntas Directivas.

2. Requisitos de los servicios prestados a la ciudadanía

Los servicios prestados por la Dirección de Fomento son totalmente gratuitos y en dos modalidades; presencial y virtual. Por tanto, las personas interesadas en recibir capacitaciones o asesorías legales pueden solicitarla enviando un correo a la siguiente dirección diref@sgjd.gob.hn o llamar al número 2242-8215, extensión 19185.

Asimismo, pueden acudir de forma presencial a las oficinas de la Dirección de Fomento a Organizaciones de Sociedad Civil ubicadas en la torre 2, piso 16 del Centro Cívico Gubernamental.